



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00549282- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Esteban Coalova, en su carácter de Presidente de la Federación Universitaria de Córdoba (FUC) solicita la eximición del pago del arancel por el uso de las instalaciones del Salón Comedor Universitario para el día 8 de julio del corriente año, con motivo de la realización del XXXVIII Congreso ordinario de la Federación Universitaria de Córdoba;

Teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el 16;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a eximir el pago del arancel por el uso de las instalaciones del Comedor Universitario a la Federación Universitaria de Córdoba (FUC), para el día 8 de julio del corriente año y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

